

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA 1er PISO Palacio de Justicia Bloque C OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 23 de agosto de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2023 00159 00 promovido por la señora **JESSICA JOHANNA SILVA TARAZONA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.090.401.815, contra el señor **MANUEL ALFREDO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.5.477.995, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

SON: OCHENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR

SECRETARIA 1